GERENCIA DE ÁREA TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN

1. Definir la planeación estratégica, táctica y operativa de la Gerencia que permita materializar el direccionamiento estratégico, incluyendo los Acuerdos de Nivel de Servicio necesarios y la gestión de los riesgos asociados.
2. Liderar la planeación, ejecución y evaluación del presupuesto incluyendo los recursos necesarios que permitan el cumplimiento de los planes, programas y proyectos de la Gerencia.
3. Ejercer atribuciones de ordenación de gastos y ejecución de actividades contractuales en los eventos en que le sean delegadas dichas responsabilidades, con estricta sujeción a la normativa y disposiciones internas.
4. Implementar y adoptar el Modelo de Operación por Procesos y el Sistema de Gestión Integrado de la Empresa y gestionar las mejoras que se estimen convenientes para la Gerencia.
5. Realizar el control financiero de la Gerencia de Área Tecnología de Información.
6. Definir los criterios para la gestión, priorización y ejecución del portafolio de proyectos de la Gerencia de Tecnología de Información considerando su pertinencia y alcance estratégico.
7. Liderar el diseño e implementación de la arquitectura de Tecnología de Información de la Empresa considerando los procesos de negocio, la información, los datos, las aplicaciones y las capas de la arquitectura tecnológica requeridas.
8. Liderar la definición de los parámetros de diseño e implementación de soluciones de Tecnología de Información y proveer los productos y servicios requeridos para la operación de la Empresa.
9. Liderar la definición de los planes de ciclo de vida de los componentes de Tecnología de Información y sus plataformas bases requeridos para la operación de la Empresa.
10. Liderar la definición de los planes de capacidad sobre los componentes de Tecnología de Información y sus plataformas base, garantizando su capacidad para la operación de la Empresa.
11. Administrar y soportar las diferentes plataformas de Tecnologías de Información requeridas para la operación de la Empresa garantizando su operatividad funcional, disponibilidad, capacidad y seguridad.
12. Definir los lineamientos para la ejecución de actividades de capacitación en usabilidad de los sistemas de información o plataformas de Tecnología de Información a los usuarios de las diferentes dependencias de la Empresa.
13. Definir los acuerdos de niveles de operación (OLA), en correspondencia con los acuerdos de nivel de servicio de Tecnología de Información (ANS) que la Gerencia haya determinado.
14. Definir e implementar las políticas de seguridad informática y de seguridad de la información necesarias para la operación de la Empresa con las dependencias relacionadas.
15. Liderar el diseño e implementación de los mecanismos de control de alarmas de los productos y servicios de Tecnología de Información generados por los diferentes sistemas de monitoreo y control.
16. Dirigir las acciones necesarias para la atención y solución de incidentes y peticiones funcionales y técnicas de las dependencias de la Empresa garantizando la continuidad del negocio.
17. Las demás que le sean asignadas por las normas legales, estatutarias, reglamentarias, así como las responsabilidades comunes a todas las dependencias de EMCALI E.C.E. E.S.P. definidas en la presente resolución que estén de acuerdo con su naturaleza.